

Comerciantes gastan hasta \$1.500 en nuevas máquinas fiscales por IGTF

La facturación del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) ha implicado la adquisición de nuevas máquinas fiscales para comerciantes en Mérida, cuyo costo oscila entre 1.000 y 1.500 dólares.

El propietario de una reconocida franquicia de farmacias en Mérida dijo al medio digital El Pitazo que se deben hacer ciertas modificaciones en la facturación para poder cobrar el nuevo tributo, por ejemplo, cambiar la máquina fiscal, ya que la antigua emitida por el Seniat no permite la adecuación para aplicar el impuesto.

Según el comerciante, una nueva máquina fiscal cuesta entre 1.000 y 1.500 dólares, cifra elevada tomando en cuenta que los pagos en divisas distintas al bolívar han disminuido desde que entró en vigor el nuevo impuesto. “La actividad económica en divisas extranjeras ha cambiado. Desde el 28 de marzo el pago en esas monedas disminuyó un 80%”, aseguró quien prefirió el anonimato.

El dueño de un negocio más pequeño agregó que la aplicación de un nuevo impuesto implica también actualizaciones y cambios en el sistema financiero de los comercios que no se tenían previstos. “Es un golpe duro para el comercio, ya que debemos gestionar nuevamente una máquina fiscal y una actualización del sistema, y estos gastos no estaban programados”, dijo.



Además de esto, debido a la falta de información clara y precisa sobre la aplicación de este tributo por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), comerciantes confiesan sentirse inseguros al momento de cobrarlo. Por ello muchos aún no comienzan a hacerlo.

José Miguel Monagas, presidente de la Cámara de Comercio e Industria del estado Mérida, aseguró que cerca de 80% de las empresas de la entidad aún no han podido adaptar sus sistemas al nuevo tributo. «Los gremios empresariales consideran que lo mínimo que se necesita para el proceso de adaptación es dos meses, por lo que insisten en que la petición de suspensión del cobro del impuesto sea considerada y aprobada», dijo.

Impacto en toda la cadena productiva

El IGTF ya estaba establecido desde el año 2015, pero los contribuyentes especiales eran considerados sujetos pasivos en cuanto a la declaración del mismo, afirmó el economista Carlos Araque, entrevistado para esta noticia.

«Toda la cadena comercial va a recibir el impacto del cobro del IGTF. Desde el comercio directo entre productor y consumidor hasta quienes realizan compras a terceros, que también entran dentro de sujetos a declarar este impuesto. Por lo tanto, los productos no solo aumentan en la alícuota de 3% al realizar la compra en otra moneda distinta al bolívar, sino que el precio mismo del producto va a contener de forma implícita el pago de la cadena distributiva, y mientras más larga sea dicha cadena, el valor de los productos se incrementará más”, explicó Araque.



A su vez, el economista indicó que a este impuesto se suma el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual es de 16% en el consumidor final, lo que encarece aún más los productos.

El pasado 25 de febrero se publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.687 la Ley de Reforma Parcial a Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, que incorpora el cobro de una alícuota de 3% sobre las transacciones en divisas o criptomonedas en todo el territorio nacional.

Con información de [El Pitazo](#)